OPCIONES DE LA PARTE DEMANDANTE

Si la parte demandada es un estudiante, hay varias opciones posibles con respecto a cómo tratar el comportamiento informado.

La parte demandante puede permanecer anónima

Solicitar no actuar/Cierre

Revisión

El personal de la universidad se reunirá para analizar el caso. Si consideran que pueden respetar lo solicitado por la parte denunciante, lo harán. Si consideran que existe una mayor preocupación por la seguridad del campus, pueden solicitar una conversación, un proceso informal o un proceso formal. Se mantendrá informada a la parte denunciante.

Conversación informal

- Un miembro del personal de la OSMPR o la persona designada mantendrá una conversación con la parte demandada para analizar el comportamiento, así como las políticas de la Universidad con respecto al presunto comportamiento.
- La fuente de la denuncia puede permanecer privada, aunque se pueden analizar comportamientos específicos.

La parte demandante no puede permanecer anónima

Proceso informal

- El proceso informal está diseñado para adaptarse a las necesidades de la parte demandante. La participación de la parte demandada es voluntaria.
- La parte demandada será notificada sobre las acusaciones de la parte demandante.
- Los miembros del personal de la Oficina de Prevención y Respuesta de Conducta Sexual Inapropiada (Office of Sexual Misconduct Prevention and Response, OSMPR) utilizan sus interacciones con la parte demandada para educarla sobre por qué el presunto comportamiento es perjudicial y cómo afectó a los demás. La parte demandante puede solicitar justicia restaurativa u otro proceso educativo.

Proceso formal

- Se debe notificar a la parte demandada sobre la investigación, las acusaciones y la parte demandante.
- El personal de la OSMPR investigará la queja entrevistando a las partes y a los testigos que puedan tener información sobre el presunto comportamiento. El investigador recopilará información adicional relacionada con el comportamiento informado.
- Se evaluará un informe final para detectar posibles violaciones de las políticas de la Universidad, lo que podría dar lugar a una audiencia.

Además del proceso, se proporciona acceso a servicios de salud física y mental, así como a alojamiento académico razonable, opciones de vivienda y recursos comunitarios y del campus. Puede encontrar más información, así como la Oficina de Prevención y Respuesta de Conducta Sexual Inapropiada en **titleix.psu.edu**

Actualizado el 01/09/20